



LAGUNA BLANCA,

23 JUL. 2009

N° 239 /.- (SECCION "A") VISTOS : La convocatoria del Presidente del Capítulo Regional de Municipalidades, mediante la cual invita a la "2° Reunión del TRICEL para las próximas elecciones del Directorio de Concejales de la Región", a desarrollarse el día 26 de junio de 2009 en la ciudad de Punta Arenas.

Lo dispuesto en el artículo 88, inciso 5 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 20.237 que introduce modificaciones a la Ley N° 18.695, en lo que respecta a su artículo 88.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 10 de julio de 2009 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la comisión de servicios a don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, RUT N° 9.441.814-3, Concejel de la Comuna de Laguna Blanca, para participar de la "2° Reunión del TRICEL para las próximas elecciones del Directorio de Concejales de la Región", a desarrollarse el día 26 de junio de 2009, en la ciudad de Punta Arenas.

2.- **PROCEDASE** a entregar un viático equivalente a la suma de \$ 15.139.- (Quince mil ciento treinta y nueve pesos), de acuerdo a las normas legales vigentes.

3.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
Secretario
Municipal
y de la
Alcaldía

ELENA ZÚNIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
ALCALDE
XII REGION
COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EZC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA CONCEJAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO